



RESOLUCION N° 22186

VISTO:

El expediente CO-0062-01709620-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para construir e instalar una garita o refugio en la parada de la Línea N° 8 del Transporte Urbano de Pasajeros por Colectivos, ubicada en la intersección de las calles Piedrabuena y Alvear, Barrio Esmeralda Este.

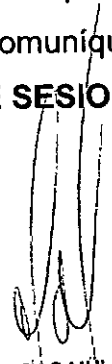
Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

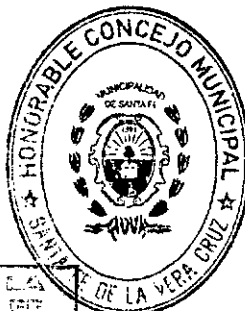
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

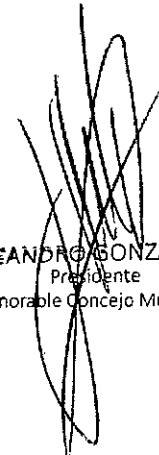
Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de marzo de 2021.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE	
CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
31 MAR 2021	
FORA	
DEPARTAMENTO 444.115	

Expte. CO-0062-01709620-7 (PC)

16-04-21

PROMULGADA POR DECRETO N°: Tacita
FECHA: 16-04-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL